

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13421.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1815-G-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Gutiérrez Elisa, D.N.I. N° 10.287.393, solicita la regularización dominial del Lote 6 Manzana 1, ubicado sobre la calle Ceballos N° 4150, Barrio San Lorenzo Sur de esta ciudad, el cual requiere ocupar.-

Que la señora Gutiérrez acompaña documentación personal y del grupo familiar conviviente.-

Que conforme inspección obrante en el Expediente, efectuada con fecha 11 de mayo de 2015, se puede observar que la señora Gutiérrez habita el lote en cuestión junto a su grupo familiar.-

Que el Lote en cuestión se individualiza como Lote 6 Manzana 1 Parte chacra 164, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0160-0000, con una superficie de 501,57 m2, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el Expediente N° 2318-3190/87.-

Que, por todo lo expuesto, habiendo dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la normativa vigente, y a efectos de brindar una solución definitiva a la situación dominial sobre el inmueble detallado, resulta oportuno adjudicar en venta el lote de marras a favor de la señora Gutiérrez.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 011/2016 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016 del día 10 de marzo y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 04/2016 celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Elisa Gutiérrez, D.N.I. N° 10.287.393, el inmueble individualizado como Lote 6 Manzana 1 Parte chacra 164, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0160-0000, con una superficie de 501,57 m2, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el Expediente N° 2318-3190/87.-

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el tribunal de tasaciones de la Provincia del Neuquén.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma de pago que se establezca de común acuerdo entre las partes.-

ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasa y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que pudiera corresponder.-

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-

ARTICULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de la obligaciones asumidas por la compradora, como el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operara de pleno derecho, quedando la mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

ARTICULO 7º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° OE-1815-G-2015).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
FUERTES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13421 / 200
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE. 1815-G-15

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2075
Fecha 22 / 04 / 2016